

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Seis de Septiembre de dos mil
veintiuno.

Mediante escrito que antecede, el señor OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ, manifiesta que confiere poder amplio y suficiente al abogado JOSÉ MARINO GARCÍA CORREA, para que lo represente dentro del presente trámite anticipado de Interrogatorio de Parte con exhibición de documentos, solicitado por las señoras MARIA RUBIELA MEJÍA GÓMEZ y BERNARDA MEJÍA DE CASTRO.

Igualmente el Apoderado designado, solicita que se fije nueva fecha para la realización de la Audiencia de Interrogatorio de Parte con exhibición de documentos, programada para el día 07 de septiembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, por cuanto para la misma fecha y hora, tiene programado con antelación un Juicio Oral, en la ciudad de Manizales, con el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Manizales.

Como la solicitud se ajusta a las exigencias del artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho acepta la DESIGNACIÓN, por lo tanto se reconocerá al doctor JOSÉ MARINO GARCÍA CORREA, como apoderado del señor OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ, en los términos del poder conferido y que aceptó. Igualmente se acepta la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día martes 7 de septiembre de 2021, a partir de las 9:00 de la mañana, y en su lugar se fija nuevamente el día martes 28 de septiembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, como fecha y hora en la cual el señor MEJÍA MUÑOZ, Absolverá el Interrogatorio de Parte propuesto por las solicitantes y hará exhibición de los documentos relacionados a folio 10 de esta actuación, bien sea promesa de contrato, donación, permuta, arrendamiento, que celebró la señora Cándida Rosa Gómez de Mejía con el señor Oscar Fernando Mejía Muñoz.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

1- RECONOCER al doctor JOSÉ MARINO GARCÍA CORREA, identificado con la cédula de ciudadanía 75.068.216 y tarjeta profesional 107.755310.983 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como Apoderado Judicial del señor OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ, dentro del trámite anticipado de Interrogatorio de Parte con exhibición de documentos, solicitado por las señoras MARIA RUBIELA MEJÍA GÓMEZ y BERNARDA MEJÍA DE CASTRO, conforme a los términos del poder conferido y que aceptó.

2. SE SEÑALA el día martes 28 de septiembre de 2021 a las 9:00 de la mañana, como fecha y hora en la cual el señor MEJÍA MUÑOZ, Absolverá el Interrogatorio de Parte propuesto por las solicitantes y se hará la exhibición de los documentos relacionados a folio 10 de esta actuación, bien sea promesa de contrato, donación, permuta, arrendamiento, que celebró la señora Cándida Rosa Gómez de Mejía con

el señor Oscar Fernando Mejía Muñoz, para lo cual se le enviará la citación correspondiente al absolvente , al que se le harán las prevenciones de ley.

NOTIFIQUESE


GLORIA INÉS GUTIÉRREZ ARISTIZÁBAL
Juez (E)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 092

Hoy: 7 de Septiembre de 2021

Secretario: Jorge